

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 22 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n. ° 809

Palmira, Valle del Cauca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo con Garantía – con auto que ordena seguir adelante la ejecución
Radicado:	76-520-40-03-002-2010-00176-00
Demandante:	Libardo Guarín Córdoba
Demandado:	María Martha Hurtado Hurtado Herederos Inc. e Indeterminados de Efigenio Hurtado Rojas

I. Asunto

Atendiendo que la apoderada judicial del demandante, allegó el respectivo certificado de defunción en donde se acredita el fallecimiento de su representado, se procederá a agregar a los autos para que obre, conste y se tenido en cuenta en el momento procesal oportuno; en punto a la solicitud de una cita para la revisión de este asunto, se despachará la misma desfavorablemente, por cuanto este asunto se está adelantando en forma digital, por tal razón, se procederá a través de la secretaría de este despacho a remitir el respectivo link para su consulta.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: AGREGAR a los autos el certificado de defunción del demandante LIBARDO GUARÍN CÓRDOBA, para que obre, conste y se tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de cita en forma personal a las instalaciones por lo arriba expuesto; REMITIR por secretaría a la apoderada judicial de la parte demandante el link de este asunto para su respectiva consulta.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

LP

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60904ef396772fb053e09324fdb81b9ac1f6c204a3c1412e547961a316c4695**
Documento generado en 22/04/2021 04:07:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

**En Estado No. 29 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**